

LA DEFENSA

REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID Y PROVINCIAS. Tres meses, 10 pesetas. Un año, 35.00, pagando en la Administración ó en casa de los correspondientes; para aquellos cuyo cobro haya de verificarse por medio del giro, 7 pesetas anuales. Cuba y Puerto-Rico, 10 pesetas al año.—Extranjero y Filipinas, 15.00. Los precios de suscripción se refieren al número de la revista que se publica en Madrid.

El periódico se servirá gratis á todo el que tome de una vez el importe de 25 pesetas en libros de los que anuncia LA DEFENSA en sus listas; ó invierta, por conducto de esta Administración, 50 pesetas en objetos de escritorio ó de menaje para las Escuelas, en cualquiera de las librerías de esta corte.

El pago será anticipado, y se hará en libranzas del Giro mutuo ó letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo, remitidos en carta certificada para evitar extravíos.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción y Administración del periódico, calle del Carbon, núm. 9, principal, y en las librerías de Rosado, Puerta del Sol, 9; Ferriz, Encarnación, 15; Sobrino, Santiago, 1; Hernando, Arenal, 11; Almacén de papel de Baquedano, Hortaleza, 5; Sombrereria de Mate, Bapoz y Mina, 17; Hijos de Vazquez, San Bernardo, 17.

Esta Administración facilita á tantos objetos de escritorio, libros, etc., se la pidan, y gestiona gratis los asuntos que los señores suscritores tengan pendientes en esta corte.

Precio de los anuncios.—DIEZ CENTIMOS línea.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de D. Eduardo Galván, Carbon, núm. 9, pral.

LA DEFENSA se publica por ahora los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

SECCION DOCTRINAL

LA EDUCACION

Si nos fijamos en la palabra *educación* observamos en primer lugar que son pocas las personas que conocen el verdadero significado de este vocablo, y en segundo término son aún menos los que, tanto en las conversaciones familiares, como en las científicas, saben aplicarla.

Algo significa desde luego la palabra *educación*, si no, ni tendría para nosotros valor alguno ni acepción ninguna en la lengua; lo que sucede es que tenemos un conocimiento vago, incompleto é irreflexivo sin que nos sea dado concretar su sentido, ni descartarlo de los errores con que suele estar mezclado en nuestro pensamiento.

Este primer conocimiento ha de estar ayudado de la reflexión y del estudio si ha de ser completo y acabado. Esto que acontece con la educación pasa con infinitas voces que se repiten á cada momento lo mismo por el hombre culto que por el ignorante, y sin embargo uno y otro lo entienden de un modo distinto, puesto que el primero emplea un grado superior y más intenso de reflexión, que hace á sus ideas más evidentes, más sistemáticas y de mayor utilidad también para la vida; mientras que el segundo, aunque posea los mismos conocimientos, como la reflexión no viene en su ayuda, su comprensión jamás traspasará los límites de lo superficial.

Por educación se entiende, la crianza, enseñan-

za y doctrina que se dá á los niños. Aunque la crianza y la educación se confunden generalmente, el uso las distingue en la mayoría de los casos, sin contar con que *criar*, en su sentido recto, significa el acto material de alimentar; y tomándolo en un sentido figurado, quiere decir tanto como instruir, dirigir, educar, en una palabra. Así observamos que la nodriza cria y no educa, quedando esta misión tan delicada para los padres y maestros. Por tanto, no debemos emplear una palabra por otra si nuestro lenguaje ha de ser castizo; así cuando hagamos uso del vocablo *educación*, lo limitaremos á la parte meramente moral, y á la material cuando nos referimos á la crianza.

En Grecia, la enseñanza, según Hebert Spencer, comprendía la música, la poesía, la retórica y una filosofía que en nada hizo, cambiar las acciones de los hombres. Pero apareció Sócrates, y entonces la filosofía introdujo una verdadera revolución en la manera de ver de aquel pueblo.

En aquella época se atendía más al estudio de lo práctico y provechoso, que es lo que debe buscarse en la enseñanza, que á lo que halagaba la vanidad.

Todo lo superfluo que no tiene aplicación real en la vida, ocupa un tiempo precioso que debe dedicarse á conocimientos útiles y necesarios.

El estudio de las lenguas muertas, por ejemplo, si bien es verdad que nos dá brillo, y nos hace pasar por sabios y eruditos, no nos trae ciertamente provecho alguno. Debemos, por tanto, huir de lo que ninguna utilidad nos reporta, adquiriendo

desde el momento que les faltan aquellas comodidades á que estaban acostumbrados desde la niñez, son hombres perdidos. No pueden ganarse el sustento porque desconocen el trabajo. Nadie los admite porque son holgazanes, perezosos ó ineptos. Si han llegado ya á la plenitud de sus facultades físicas é intelectuales, es demasiado tarde para comenzar un aprendizaje cualquiera. Además, se desdenan de ejercer destinos modestos, de ocuparse de cosas humildes; así, que vencidos por la necesidad antes que sucumbir al trabajo, prefieren la muerte.

El hombre debe caminar incansablemente hacia la perfección. Este es su destino. Por la educación puede irse acercando insensiblemente, poco á poco á este ideal, pero ha de ser por medio de una enseñanza racional y conforme á su naturaleza, procurando apartar los obstáculos que detengan ó impidan su desarrollo.

Educar, según Hippel, es despertar al hombre del sueño de la razón, es frotar con nieve lo que está helado, refrescar lo que está ardiendo.

Kant dice en su pedagogía: «Que los niños deban educarse conforme al ideal racional de la humanidad»

Por tanto, la educación debe ser cuidadosa por extremo hasta para los menores átomos de inteligencia, procurando que no se pierda ninguno, única manera de producir los genios, que en general se pierden por no haberles prestado todos los auxilios necesarios para hacerlos sobresalir y perfeccionar.

de silogismo será el siguiente: *mayor*. Todas aquellas profesiones que contribuyen á hacer la felicidad de un país, deben ser tenidas en gran estima, *menor*. La profesión de maestro de primera enseñanza, es una de las que más contribuyen á hacer la felicidad del país, *consecuencia*. Luego la profesión de maestro de primera enseñanza debe ser tenida en gran estima. Para que el silogismo esté bien formado, es preciso que haya un perfecto enlace ó encadenamiento entre las premisas, y que la consecuencia se deduzca de ellas con naturalidad y sin violencia.

No es este el único medio que para expresar el raciocinio se conoce; pues el hombre al enunciar los actos de su razón, lo hace de mil distintos modos, y deduce consecuencias, sin que á las premisas de donde saca estas las sujete á determinadas formas; y también la lógica ó ciencia del raciocinio admite otras maneras de deducir consecuencias que forman diversos géneros de argumentación, y entre las que figuran como principales las que antes hemos enumerado y que ahora explicaremos aquí.

El entimema es un silogismo en el que falta alguna de las premisas; pero está dispuesto de tal modo, que aquella puede suplirse fácilmente. Por ejemplo; si el silogismo anterior queremos explicarlo por medio de un entimema, diremos así:

Todas las profesiones que contribuyen á hacer la felicidad de un país deben ser tenidas en gran estima. Luego la profesión de maestro de primera enseñanza debe ser tenida en gran estima. Aquí, como puede comprenderse, falta la proposición menor, porque se entiende fácilmente que la profesión de maestro es una de las que contribuyen á hacer la felicidad de un país.

El dilema es un raciocinio, en el cual se arguye contra un adversario á quien se procura inutilizar, para que nos dirija nuevos ataques. El mérito de este argumento, y por tanto del raciocinio empleado para formararlo, consiste en que estén dispuestas las razones que se aducen de tal modo, que no quede recurso alguno al contrario para volver aquella misma arma contra nosotros. Ejemplo de un dilema perfecto es el que se cita con alguna frecuencia, de un jefe que, reconviniendo á uno de sus soldados que estando de centinela se había dejado sorprender del enemigo, le arguyó con este dilema: ó estabas en tu puesto ó no; si lo primero, obraste como traidor; si lo segundo, infringiste la disciplina; en ambos casos eres reo de muerte. El dilema no surtirá el efecto que debe, si sus disyuntivas pueden volverse contra el mismo que emplea este argumento. Un padre reconvenga á su hijo para que no predique, arguyéndole de este modo: No prediques, porque si dices cosas injustas

comunica esta misma ciencia á las facultades ya preparadas, es, sin embargo, tan escasa la diferencia que existe entre el acto de educar intelectualmente y el de instruir, están tan estrechamente ligadas la educación intelectual y la instrucción, que puede muy bien atenderse á la una al tiempo mismo que á la otra, realizándose por tanto el pensamiento que hemos puesto por epígrafe á esta disertación, que es el de instruir educando intelectualmente. Veamos, pues, de qué modo deba verificarse.

Todos los maestros que hayan de cumplir con sus deberes, se verán precisados á instruir, porque en un día de exámenes tienen necesidad de poner de manifiesto el fruto de su trabajo, y ninguno desea quedar desairado en el momento de la prueba. ¿Por qué, pues, no han de hacer un pequeño esfuerzo más, y así habrán llenado á conciencia sus deberes profesionales, educando intelectualmente á sus discípulos al tiempo mismo de instruirlos?

Téngase en cuenta que es sumamente fácil el conseguir estos dos objetos, y que nunca debe limitarse el maestro á realizar lo menos, cuando puede hacer lo más.

Para educar intelectualmente, no es preciso abandonar la instrucción, y dedicarse sólo á cultivar las facultades mentales, nada de eso; la educación intelectual y la instrucción deben ser simultáneas en las escuelas; pues no puede atenderse al cultivo de la una, sin que se desarrolle al mismo tiempo la otra, aunque de un modo indirecto. Oríllense las prácticas rutinarias, déjese á un lado el empirismo seguido hasta hoy con general aceptación, enséñese de un modo racional, dando á conocer á los niños el por qué de los conocimientos que se les transmiten, y así haremos á nuestros discípulos pensadores y reflexivos, así les enseñaremos á discurrir y raciocinar, y así, en fin, les habremos educado intelectualmente. Pero, ¿cómo habrá de darse la enseñanza para que no sea lo que ha sido hasta hoy, y para que con ella eduquemos é instruyamos juntamente, en vez de que instruyamos tan sólo, como se verifica aún hoy mismo en muchas localidades? ¿Cómo? De un modo muy sencillo.

Procúrese que los niños tengan idea de la causa de cuanto existe, inspeccionando la naturaleza, gran efecto de aquella sublime causa, antes de enseñarles á repetir de memoria esa definición inexacta que de la divinidad suele darse; y así conseguiremos una porción de ventajas; los niños se formarán una idea lo más exacta posible de la naturaleza, comprenderán que todos los efectos deben tener una causa de donde procedan, y que la causa generadora de todas las causas es ese Dios á quien no podemos conocer en su

de silogismo será el siguiente: *mayor*. Todas aquellas profesiones que contribuyen á hacer la felicidad de un país, deben ser tenidas en gran estima, *menor*. La profesión de maestro de primera enseñanza, es una de las que más contribuyen á hacer la felicidad del país, *consecuencia*. Luego la profesión de maestro de primera enseñanza debe ser tenida en gran estima. Para que el silogismo esté bien formado, es preciso que haya un perfecto enlace ó encadenamiento entre las premisas, y que la consecuencia se deduzca de ellas con naturalidad y sin violencia.

No es este el único medio que para expresar el raciocinio se conoce; pues el hombre al enunciar los actos de su razón, lo hace de mil distintos modos, y deduce consecuencias, sin que á las premisas de donde saca estas las sujete á determinadas formas; y también la lógica ó ciencia del raciocinio admite otras maneras de deducir consecuencias que forman diversos géneros de argumentación, y entre las que figuran como principales las que antes hemos enumerado y que ahora explicaremos aquí.

El entimema es un silogismo en el que falta alguna de las premisas; pero está dispuesto de tal modo, que aquella puede suplirse fácilmente. Por ejemplo; si el silogismo anterior queremos explicarlo por medio de un entimema, diremos así:

Todas las profesiones que contribuyen á hacer la felicidad de un país deben ser tenidas en gran estima. Luego la profesión de maestro de primera enseñanza debe ser tenida en gran estima. Aquí, como puede comprenderse, falta la proposición menor, porque se entiende fácilmente que la profesión de maestro es una de las que contribuyen á hacer la felicidad de un país.

El dilema es un raciocinio, en el cual se arguye contra un adversario á quien se procura inutilizar, para que nos dirija nuevos ataques. El mérito de este argumento, y por tanto del raciocinio empleado para formararlo, consiste en que estén dispuestas las razones que se aducen de tal modo, que no quede recurso alguno al contrario para volver aquella misma arma contra nosotros. Ejemplo de un dilema perfecto es el que se cita con alguna frecuencia, de un jefe que, reconviniendo á uno de sus soldados que estando de centinela se había dejado sorprender del enemigo, le arguyó con este dilema: ó estabas en tu puesto ó no; si lo primero, obraste como traidor; si lo segundo, infringiste la disciplina; en ambos casos eres reo de muerte. El dilema no surtirá el efecto que debe, si sus disyuntivas pueden volverse contra el mismo que emplea este argumento. Un padre reconvenga á su hijo para que no predique, arguyéndole de este modo: No prediques, porque si dices cosas injustas

La educación descansa hoy en un nuevo principio, porque así como todo el saber antiguo, se reducía á vivir según el plan de la naturaleza por ignorar sus ocultos misterios, los descubrimientos posteriores han hecho al presente que el hombre pueda adaptarse científicamente al orden del universo y realizar en sí la obra del Creador.

OFICIAL.

REGLAMENTO

de la Escuela Normal Central de Maestras.

(Continuación.)

CAPÍTULO V.

De la Caja de ahorros.

Art. 28. Se establecerá una Caja escolar de ahorros para las alumnas de la Escuela Normal, y otra en la Escuela práctica á cargo de Profesoras auxiliares.

Art. 29. Se admitirán imposiciones un día á la semana en la Escuela Normal, y todos los días en la práctica.

Art. 30. Las entregas se harán constar en cuentas corrientes llevadas á las alumnas, y en libretas de su uso que estarán á disposición de las familias.

Art. 31. Cuando la cantidad entregada por cada alumna ascienda á una peseta, se depositará en la Caja de ahorros de Madrid, entregando á los padres ó encargados las libretas de ésta.

Art. 32. Para retirar los depósitos se requiere la autorización de la Profesora auxiliar encargada de la Caja.

Art. 33. Cuando una alumna deje de pertenecer á la Escuela, se pondrá en conocimiento de la Caja general á fin de que pueda disponer libremente de sus ahorros.

Art. 34. Las entregas y las conversiones sobre la inversión de las cantidades reunidas deberán servir á las Profesoras para dar explicaciones sobre la importancia del ahorro y la manera cómo las alumnas deben hacer sus gastos.

CAPÍTULO VI.

De los exámenes.

Art. 35. Los exámenes de ingreso tendrán lugar en el mes de Setiembre ante Tribunales asignados por la Junta de Profesoras, y consistirán en los ejercicios siguientes: primero, una redacción

breve y sencilla sobre un tema de asignatura de primera enseñanza elemental que sirva para apreciar el grado de desarrollo intelectual de la aspirante, conocimiento del idioma y la manera de escribir; segundo, resolución de problemas de Aritmética con números decimales; tercero, lectura y explicación de un período; cuarto, contestación á una pregunta elegida entre dos sobre cada una de las materias siguientes: Doctrina cristiana, Gramática castellana, Aritmética.

Art. 36. Los temas para todos estos ejercicios serán sacados á la suerte.

Art. 37. Los exámenes de las alumnas de la Escuela serán escritos y prácticos.

Art. 38. El examen del primer curso será escrito y oral. El examen escrito consistirá en contestar breve y sencillamente á una pregunta elegida entre tres sacadas á la suerte sobre cada una de las materias siguientes: Religión, Historia, Higiene, principios de Pedagogía. Para este ejercicio se concederán dos horas. El examen de todas las demás asignaturas será oral.

Art. 39. El ejercicio práctico comprenderá: primero Lectura. 2.º Dibujo aplicado á labores. Tercero, Confección de ropa blanca.

Art. 40. El examen escrito de fin de segundo año consistirá en desenvolver un tema de principios generales de Pedagogía y en exponer el método de enseñanza de una asignatura que deba emplearse en las Escuelas elementales.

Art. 41. En igual forma tendrán lugar los exámenes escritos del grado superior, debiendo referirse las Maestras alumnas en la exposición de métodos á los convenientes en las Escuelas superiores.

Art. 42. Los exámenes prácticos de este grado superior versarán sobre las mismas materias que los del primero, con la ampliación que permitan los trabajos realizados en cada año académico.

Art. 43. En vista de los resultados de los exámenes, que serán presididos por una Comisión de Profesoras, y teniendo en cuenta los antecedentes y conducta de las alumnas durante el curso, la Junta de Profesoras decidirá acerca de la aprobación de las mismas para poderse presentar al examen de revalidación del título como alumnas oficiales de la Escuela Normal Central.

Art. 44. En los días que preceden á las vacaciones, y que determinará la Junta de Profesoras, tendrán lugar los exámenes.

CAPÍTULO VII.

De las alumnas.

Sección primera.

DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL.

Art. 45. Las alumnas de los cursos elemental y superior serán oficiales y libres.

Art. 46. Teniendo en cuenta las condiciones del edificio actual, y mientras se instala otro de mayor capacidad, la Dirección general de Instrucción pública determinará anualmente, dos meses antes por lo menos de la época señalada para los exámenes de ingreso, y á propuesta de la Junta de Profesoras, el número de alumnas oficiales que puedan ingresar en el primer curso.

Art. 47. El número de alumnas libres será ilimitado.

Art. 48. Para ingresar en el curso elemental se requiere tener diez y ocho años por lo menos, y no pasar de treinta. Las que posean el título elemental podrán ingresar en el curso superior sin limitación de edad.

Art. 49. Las aspirantes que soliciten ser admitidas presentarán instancia escrita de su puño y letra, documento que acredite su edad, autorización del padre, madre, curador ó marido, y certificado de buena conducta, de vacunación y de no padecer enfermedades contagiosas.

Art. 50. Cuando el número de las aspirantes aprobadas en los exámenes de ingreso resulte superior al de admisión en la Escuela, señalado por la Dirección general de Instrucción pública, serán preferidas las que hayan obtenido calificaciones superiores, y en igualdad de caso las menores á las mayores.

Art. 51. Todas las aprobadas podrán seguir los estudios con el carácter de alumnas libres.

Art. 52. Desde el momento de hacer su matrícula las alumnas oficiales, quedan sometidas al régimen del establecimiento, deben asistir á la Escuela en las horas señaladas y tienen la obligación de avisar á la Directora cuando no puedan concurrir á aquélla.

Art. 53. Se emplearán únicamente como medios disciplinarios: La reprensión privada. La exclusión del curso por la repetición de faltas de asistencia no justificadas. La expulsión cuando la permanencia en la Escuela de alguna alumna pueda ser inconveniente para el buen régimen y orden de la misma.

Art. 54. Las alumnas libres sufrirán el exá-

men de ingreso, y al fin del primer curso el que se previene en el art. 38.

A la conclusión de los cursos del grado elemental y superior, además del ejercicio establecido para las alumnas oficiales, harán por escrito otro, en tres horas, de asignaturas, exigiéndose el conocimiento de éstas con la extensión que determinan los programas de la Escuela.

Art. 55. Por derecho de matrícula se satisfarán 15 pesetas por derecho de examen 5 para cada curso, y por los de título los que establezcan las disposiciones vigentes.

Art. 56. Teniendo en cuenta la conducta, el aprovechamiento y las circunstancias todas de las alumnas, se concederá como premio á las que designe la Junta de Profesoras el abono de los derechos de matrícula y examen, que se satisfará con cargo al capítulo 8.º del presupuesto de este Ministerio.

Art. 57. Se admitirán alumnas en el concepto de oyentes sin pago de derecho de matrícula en las clases en que las oficiales no lleguen á un número señalado por la Dirección general de Instrucción pública. Sobre éstas tendrán preferencia para asistir á la Escuela cuando la soliciten las alumnas libres.

NOTICIAS.

Hemos recibido el primer número de *El Porvenir del Magisterio*, de Granada, con el que gustosos establecemos el cambio, y al que deseamos larga y próspera existencia.

Hemos recibido los dos cuadernos de *Notas diarias*, para los alumnos de primera y segunda enseñanza, que galantemente nos ha remitido su autor D. Sebastian Rodriguez Martin, al que agradecemos de todas veras su atención.

Ambos cuadernos son utilísimos para los padres, pudiendo por medio de ellos conocer la aplicación ó desaplicación de sus hijos, la asistencia ó novillos que éstos les hagan, y en fin, gracias á este ingenioso librito, podrán seguir los progresos de sus hijos y atender á tiempo á su corrección y enmienda.

Recomendamos á las escuelas y colegios particulares, la adquisición de tan necesarios cuadernos.

D. Fernando Adrada ha sido nombrado, en virtud de los brillantes ejercicios llevados á cabo en

Dios te aborrecerá, y si dices cosas justas te aborrecerán los hombres. A lo cual respondió el hijo: Antes es necesario que predique, porque si digo cosas justas me amarán Dios, y si las dijere injustas me amarán los hombres.

El sorites es un raciocinio en el que de una verdad se deduce otra, disponiendo las proposiciones de tal modo, que lo que es atributo de la una, se convierta en sugeto de la siguiente.

El epiquerema es un silogismo en el cual cada una de las premisas, vá acompañada de su correspondiente prueba, de suerte que la consecuencia es el resultado de dos verdades previamente demostradas.

El conocimiento de los medios que dejamos enumerados, propios para expresar el raciocinio, servirá de mucho á los maestros, para ayudar al desenvolvimiento de la razón de sus alumnos; más no es indispensable que se les enseñe á raciocinar con sujeción á las formas indicadas que bien pudieran llamarse escolásticas, pues esto daría lugar á que se convirtiesen las escuelas en cátedras de filosofía; sólo si convendrá mucho que se les haga deducir consecuencias de las verdades que ya conozcan, ayudándoles á estudiar el enlace y dependencia que existe entre las causas y los efectos.

Enséñese al niño que no hay efecto sin causa, ni causa sin efecto, y de este modo buscará aquélla cuando encuentre ésta y viceversa; estudiará el enlace que liga unos con otros los humanos conocimientos, deducirá consecuencias refiriendo lo que ignora á lo que ya conoce y raciocinará, en fin, que es el objeto que nos proponemos con los ejercicios á que aludimos.

La razón mejor desenvuelta servirá empero de muy poco, si con ella no sabe el hombre elevarse al conocimiento de su Dios, y como á éste no llega aquél fácilmente, si no se le auxilia al efecto, se hace preciso que el maestro al ayudar á raciocinar á sus discípulos, les haga conocer á Dios como causa generadora de cuanto existe, para que subordinando á este conocimiento principal cuantos despues adquirieran, haya siempre el necesario equilibrio entre las ciencias divinas y humanas que estudia el niño, y que unidas formen el gran patrimonio de los conocimientos del hombre.

Hemos terminado aquí un estudio difícilísimo, más diremos, imposible; tal es el estudio aislado de las diferentes facultades de la inteligencia, y como quiera que éstas no actúan nunca independientemente unas de otras, y por tanto no pueden considerarse tampoco con esa separación con que hemos hecho su estudio, será preciso que recopilando en una sola disertación cuanto hemos dicho en las que preceden, analicemos la manera de actuar mancomunada-

mente las diversas facultades, para que conociendo así cuál de ellas influye de un modo más directo en la adquisición de conocimientos, deduzcamos finalmente á cuál de ellas debe darse la preferencia al desarrollarlas en nuestros discípulos.

VIGÉSIMA DISERTACIÓN.

Medios de instruir educando intelectualmente. Graduación de la enseñanza según el desarrollo de la inteligencia.

Hemos visto ya en las disertaciones precedentes, los medios que pueden adoptarse para atender al desarrollo de cada una de las facultades mentales, y hemos observado asimismo la acción que cada una ejerce en el acto de constituir el pensamiento. Fácilmente se deduce de cuanto llevamos dicho, que el juicio y el raciocinio pueden muy bien considerarse como el resultado final de la actividad del espíritu, y que por tanto estas son las facultades de la inteligencia á que deben consagrarse atenciones especiales, pudiendo las restantes ser tenidas por auxiliares de éstas; mas antes de entrar en el examen del modo de cultivar en general las facultades mentales, al tiempo mismo de transmitir la enseñanza, creemos no estará de más el que proponemos la resolución de la cuestión siguiente:

La educación intelectual y la instrucción, ¿son una misma cosa ó distinta? ¿Deben considerarse independientes la una de la otra? ¿Puede atenderse á la primera descuidando la segunda ó viceversa?

Dos veces ya en el curso de esta obra nos hemos propuesto resolver tan importante cuestión; y á pesar de las razones allí emitidas, razones que suponemos que explican con alguna claridad nuestra opinión, no creemos haber llegado nunca á marcar con la exactitud necesaria los límites donde termina la una para principiar la otra, pues estamos convencidos de que tales límites no existen.

No somos amigos de entretener á nuestros lectores con repeticiones inútiles, como sucedería si adujésemos de nuevo las razones que en otro lugar hemos dado para marcar la diferencia que existe entre la educación y la instrucción, y así nos limitaremos á decir, que si bien ambas son distintas, puesto que la una atiende á preparar las facultades mentales para adquirir la ciencia, y la otra

las últimas oposiciones, Maestro de la escuela de niños de Almoróx. Le felicitamos.

De la interesante revista alemana, *Zeitschrift für Bauwesen*, tomamos los siguientes datos referentes al coste de edificación a que han resultado algunas construcciones destinadas á la enseñanza pública en aquel imperio.

Gimnasio (escuela primaria), de Breslau, con tres pisos; su costo: por metro cuadrado de superficie, 1.700 reales; por metro cúbico de volumen, 80 reales y 1.750 reales por cada escolar.

Gimnasio de Göttingen, con dos pisos y entresuelo. Costó, por metro cuadrado, 1.960 reales; por metro cúbico 110 y 3.120 por cada escolar.

Sala de ejercicios (corporales), de Barteustein, para 50 escolares. Costó 500 reales por metro cuadrado, 100 por metro cúbico y 2.700.

Sala de ejercicios de Glogau, para 100 escolares. Costó, 240, 51 y 700 respectivamente.

Universidad nueva de Kiel. Costó 144 reales por metro cúbico.

Á 94 asciende el número de matriculados en la Escuela Normal de Santiago, para el curso de 84 á 85.

El miércoles anterior se verificó, con la solemnidad de costumbre, la sesión inaugural de la Real Academia de Jurisprudencia. Contra lo que parecía natural, observamos, no sin cierta extrañeza, que ninguno de los allí congregados ostentaba el traje característico del abogado, á pesar de tratarse de una reunión de juriscónsultos, subiendo nuestra admiración de punto al contemplar á la Junta de gobierno de dicha Corporación con traje de etiqueta y corbata blanca, ni más ni menos que si se tratara de un baile de sociedad y no de un acto puramente académico que reviste carácter oficial. Presidió el Sr. Ministro de Fomento, á pesar de encontrarse allí presente el de Gracia y Justicia, á quien, por derecho, le corresponde aquel lugar, en el supuesto de que el Presidente de la Academia lo ofrezca por galantería á alguno de los Sres. Ministros que siempre concurren á esta solemnidad.

El Secretario general leyó una bien escrita Memoria de los trabajos realizados por dicho Centro en el pasado curso, habiendo oído con satisfacción el nombre de nuestro querido Director entre los Académicos premiados por trabajos presentados en el curso anterior.

Inmediatamente leyó su discurso inaugural el Sr. Romero Robledo el que versaba sobre las relaciones recíprocas de la ley y de la costumbre. No es nuestro ánimo juzgarle de una manera detenida, porque no es esta nuestra misión, y porque nos falta espacio, pero sí habemos de decir que la forma literaria con que lo revistió, cautivó por la rotundez y belleza de sus períodos. Bien quisieramos tributarle los mismos elogios á la parte intrínseca del discurso, pero, amigos de la verdad, no podemos menos de declarar que fué muy deficiente y muy inferior á lo que teníamos derecho á esperar de la conspicua inteligencia del Sr. Romero Robledo.

Después de terminado el acto, subieron los invitados á la Biblioteca en donde los esperaba un modesto buffet.

Se ha autorizado la creación de una Escuela Normal de Maestras en Toledo.

Nos dicen de Zaragoza que se trata de crear siete escuelas: cuatro en la ciudad y tres en los distritos rurales.

VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes:

PROVINCIA DE GERONA.

Por ascenso.—De niños.—Calonge, superior, con 1.350 pesetas; Radós de Ampurdá, con 625.

De niñas.—San Clemente Sasebas, con 625.

Por traslado.—De niños.—Bescanó y Port-Bou, con 625; San Julian del Llor, con 500; Caralps, con 400.

De niñas.—San Estéban de Guialbes (Vilademuls), Aviñonet, Massarrah, Pau, Pont de Molins, Vilabeltran, Vilafant, Vilanat, Fontcuberta, Jafre, Vilademat, Montras, Alp, Das, Llanás, Massanas, Utg, San Lorenzo de Campdevanol, Serva de Mar y Torruella de Fluviá, con 625.

(Fecha 6 del Rectorado.)

PROVINCIA DE MADRID.

Por traslado.—De párvulos.—La de Alcalá de Henares, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas.

De niños.—Una de las elementales de Morata de Tajuña, con el de 825; las de Ambite, Carabanchel Bajo (carretera de Extremadura) y Rozas de Puerto-Real, con el de 625; las incompletas de El Horcajo, Collado Mediano y La Cabrera, con el de 600; la de id. de Venturada, con el de 500; la id. de Perales de Milla (anejo de Quijorna), con el de 365; la id. de Alameda de Osuna, con el de 275.

De niñas.—La de Parla, dotada con el sueldo anual de 825.

Por ascenso.—De niños.—La plaza de Auxiliar de la de Carabanchel Bajo, dotada con el sueldo anual de 730; las Escuelas de Santamaría de la Alameda y Valdetorres, con el de 625; las incompletas de Cervera de Buitrago, Moraleja de Enmedio, Titulcia y Velilla de San Antonio, con el de 500; la de Peralejo (anejo de Valdemorillo), con el de 323,25; la sustitución de la de Zarzalejo, con el de 312,50; las incompletas de Navalafuente, Camillejas y Pimécar, con el de 300.

De niñas.—La sustitución de la de Paracuellos de Jarama, con el sueldo anual de 312,50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

(B. O. de Madrid del 10 de Octubre.)

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Por traslado.—De niños.—Las de Arenas de San Juan y Santa Cruz de los Cañamos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una; la plaza de Auxiliar de la de Carrion de Calatrava, con el de 547,50; la Escuela incompleta de Aldea de Poblachuela, con el de 438,50; la plaza de Auxiliar de la de niños y de adultos de Almagro, con el de 365 (nueva creación); la sustitución temporal de la de niños de Luciana, con el de 312,50; la plaza de Auxiliar de la de Pozuelo de Calatrava, creada por el Ayuntamiento, con el de 300; la idem id. de Aldea del Rey, con el de 208.

De niñas.—La sustitución de la de Corral de Calatrava, dotada con el sueldo anual de 412,50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Por ascenso.—De niños.—La plaza de Auxiliar de la elemental de Puertollano, dotada con el sueldo anual de 700; la idem de una de las de Almadén, con el de 550; las dos idem de la de Manzanares, con el de 457,50 cada una; la id. de la de Santa Cruz de Mudela, con el de 456; la id. de la de Villahermosa, con el de 410,62; las id. de la superior de Almagro y las elementales de Calzada de Calatrava y Torrenueva, con el de 365 cada una; la incompleta de El Villar (anejo de Puertollano), con el de 358; la de Ventillas y las plazas de Auxiliares de Bolaños, Piedrabuena, Valenzuela y una de las de La Solana, con el de 275 cada una; las incompletas de Aldea de las Casas, Tamaral, Retamar, Veredas, Vinuela y la plaza de Auxiliar de Corral de Calatrava, con el de 250 cada una.

De niñas.—La plaza de Auxiliar de Viso del Marqués, con el sueldo anual de 456,25; la id. de Pedro Muñoz, con el de 412,50; la id. de Torrenueva, con el de 365; la id. del Moral de Calatrava, con el de 350; la incompleta de Luciana, con el de 312,50; la plaza de Auxiliar de Bolaños, con el de 275.

PROVINCIA DE CUENCA.

Por traslado.—De niños.—La de Altarejos, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas; la incompleta de Villar del Aguila, con el de 500; la sustitución de la de niños de Villaseca de Haro, con el de 412,50; las incompletas de Arguimelas, Moncalville y Ribagorda, con el de 375; la de Uña, con el de 312,50; las de Castillo de Alvarañez, Fuentesbuenas, Graja de Campalvo, Laguna Seca, Monreal, Ribatajadilla, Salmeroncillos de Arriba y Villarejo de la Penuela, con el de 250.

Escuelas elementales de niñas.—La sustitución de la de San Clemente, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1876. La id. de la de Salvacañete, con el de 412,50 id. id.

Por ascenso.—De niños.—La de Villarejo de Fuentes, con el sueldo anual de 1.000; las incompletas de Barbalimpia, Campillos de Paravientos y Casas de Roldan (anejo de Casas de los Pinos), con el de 437,50; la id. de Portilla, con el de 375; las id. de Manzanera, Naharros, Piqueras y Villarejo Seco, con el de 250; la id. de las Zomas (anejo de Fuentes), con el de 137,50.

De niñas.—Las sustituciones de Laudete y Santa Cruz de Moya, con el sueldo anual de 412,50.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por traslado.—De niños.—La de Pradosredondos, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas; la incompleta de Algora, Casasana y Tierzo, con el de 500 cada una; la de Megina, con el de 425; la de Cillas, con el de 320; la de Tarzaga, con el de 315; la sustitución de la elemental de Sacerebo, con el de 312,50; la incompleta de Abanades, con el de 240; la de Sotoca, con el de 210 pesetas.

Por ascenso.—De niños.—La de Armollones, con el sueldo anual de 625 pesetas; las incompletas de Albendlego, Centenera, Huera, Poyos y Majalrayo, con el de 500 cada una; la de Bajalario, con el de 450; la de Villaseca de Henares, con el

de 493,75; la de Armaña, Barbatona, La Barbolla, Bujelcayado, Cobezadas, Fraguas, Iniestola, Larra-nueva, La Loma, Mojares (agregado de Alcuemeza), Novello, Otor, Padilla del Ducado, Querencia, Rebollosa de Jadraque, Torés, Valdealmendras, Valdeaveruelo, Valsalobre, Valfablado del Rio, Villacorza y la sustitución temporal de la de Santamara, con el de 400 cada una; la de Muduex, con el de 395; la de Retiendas, con el de 370; la de Heras, con el de 340; la de Rillo, con el de 335; la de Sienes, con el de 330; la de Torremocha del Campo, con el de 300; la de Torre del Burgo, con el de 295; la de Carrales de Molina, con el de 200; la de Valdelagua y su agregado Picazo, con el de 288,75; la de Villaseca de Palositos, con el de 285; la de Aliqua, con el de 255; la de Pozo de Guadalajara, con el de 215; las de Arrabal de Malacruera y Carrascosa de Henares, con el de 200 cada una.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Por traslado.—De niños.—Las incompletas de Domingo García y Calabazas, dotadas con el sueldo anual de 425 pesetas; la de Fuentepiñel con el de 350; la de Chayida (Santiuste de Pedraza), con el de 400; la de Valdecavás de Montejo, con el de 325; las de Castroserna de Abajo y Juarros de Riomoros, con el de 300; las de Parral de Villavela y Santovenia, con el de 275.

De niñas.—La de Condado de Castilnovo, dotada con el sueldo anual de 625.

Por ascenso.—De niños.—La incompleta de Ce-rezo de Abajo, con el sueldo anual de 500; las de Aldeacoero, San Miguel de Bernuy y Villeguillo, con el de 375; las de Martín Muñoz de la Dehesa y Moraleja de Cuellar, con el de 350; la de Are-valillo, con el de 300; la de Villalvilla, con el de 250.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por ascenso.—De niños.—La incompleta de Monteseleros, con el sueldo anual de 375 pesetas; la de La Mina (anejo de Sevilleja), con el de 300; la de Oreja (anejo de Ontigola), con el de 275; las de Fuentes (anejo de Estrella) y Palomeque, con el de 250; las de Navaltoril (anejo de Robledo del Mazo) y Alanchete (anejo de Otero), con el de 150.

De niñas.—La de los Navalmorales, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas; la de Torrecilla, con el de 625. Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia y las retribuciones legales.

Por traslado.—De niños.—La sustitución de la del segundo distrito de Toledo, dotada con el sueldo anual de 825, conforme á la regla 21 de la Orden 1.º de Abril de 1870; las Escuelas de Ciu-rueles y Torrico, con el de 625; la incompleta de Burguillos, con el de 563; la de Nuño Gomez, con el de 500; la de Camarenilla, con el de 313.

De niñas.—Las de Camuñas y Espinosa del Rey, dotadas con el sueldo anual de 825; la incompleta de Argés, con el de 375.

(Fecha del Rectorado, 6 de este mes.)

PROVINCIA DE ALBACETE.

Por ascenso.—De niñas.—Montilleja, con 625. De ambos sexos.—Graya (Yesta), con 450.

(B. O. de Albacete, fecha 13 de este mes.)

Provincia de Bilbao.—De niños: Orozco, Arteaga, Carranza. De niñas: Morga, Miravalles, Vedia. De ambos sexos: Sopuerta, Güeñas, Aracaldo, Zarátamo. De Párvulos: Bermeo, Valmaseda.

En este mes se celebrarán oposiciones, en Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

La Escuela de niños de Espinosa de los Montes se encuentra vacante por fallecimiento del Maestro, ya sustituido, D. Ecequiel Martínez. Su provision corresponde al turno de oposicion.

Del *Hispalense de Sevilla*:

Dirección vacante.

«Conforme á lo establecido en la Real orden de 14 de Marzo de 1877 y demás disposiciones vigentes, ha de proveerse en virtud de oposicion la plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria, con la dotación anual de 1.425 pesetas, hasta tanto que la Excmo. Diputación provincial de dicha capital consigne en el presupuesto la de 2.000 que le corresponden con arreglo á lo preceptuado en la citada Real orden.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.»

Se insertó el anuncio en el *Boletín oficial* del 2 de este mes.

CRÓNICA TEATRAL.

COMEDIA.—En la lijera reseña que hicimos en nuestro número anterior, omitimos todo elogio hácia su director, el eminente Sr. Múrio, por ser de todos conocido y tener su fama asentada sobre bases tan sólidas é imperecederas, que cuanto dijéramos en su obsequio, sería completamente ocioso.

La novedad de esta semana, en este favorecido coliseo, ha sido el estreno del diálogo en un acto y en verso, denominado *De Miraflores y á prueba*. Su éxito fué excelente, contribuyendo á darle mayor realce, la Srta. Rodríguez y el Sr. Rubio, únicos encargados de su interpretación.

El diálogo está bien versificado y abunda en situaciones cómicas.

La empresa, á no dudarlo, tiene acierto en escoger obras del gusto de sus constantes y numerosos concurrentes.

ESPAÑOL.—Un verdadero acontecimiento teatral tuvo lugar el sábado en este afortunado teatro.

Se representaba *La Pasionaria*, sobre la que tan discordes se encuentran los críticos. El patio, los palcos, las galerías, todo, en fin, se hallaba de bote en bote, no parecía sino que se trataba de un estreno; nada méjor que eso, aunque, á decir verdad, á algo extraordinario acudia el público. La Sra. Cirera, apenas conocida, y comprendida por menos todavía, era la conversacion obligada en los entreactos. ¡Qué actriz! Decíamos todos. ¡Difícilmente se interpreta de una manera más sobresaliente el espinoso papel de Petri! El triunfo de esta actriz fué mucho mayor, si se tiene en cuenta que el año anterior la habia estrenado otra no menos notable artista, necesitando, por tanto, darle alguna novedad, algo de originalidad, con objeto de borrar la impresion que el año anterior nos habia producido. Esto, y mucho más, consiguió la Sra. Cirera en su acertada interpretación.

ALHAMBRA.—A beneficio del conocido y reputado tenor Sr. Rubis, y para debut de la triple señora Tresolls se puso el sábado de la semana pasada en escena *La Traviata*.

La Sra. Tresolls tiene una agradable voz, aunque de no gran extension. Dijo muy bien todo su papel, mereciendo justos aplausos, sobre todo en el aria del cuarto acto.

El papel de Alfredo, por el Sr. Rubis, acertado, alcanzando gran ovacion en el aria del segundo acto.

El Sr. Aragón admirable. Los coros bien; y la orquesta, dirigida por el maestro Tolosa, nada dejó que desear.

En su afán de complacer al público, la empresa ha contratado á la eminente primera donna señora Mantilla, la cual debutará en breve con la *Lucrecia Borgia*.

LARA.—El juguete cómico *Vivir para ver*, original del Sr. Sanchez Pastor, que con tan extraordinario éxito se estrenó en la pasada semana en este ofortunado coliseo, sigue llevando todas las noches un numeroso público, ansioso de admirar una vez más á los notables artistas encargados de su desempeño. Nada decimos del juguete por haber hecho su apología todos nuestros colegas.

La empresa no omite gasto ni sacrificio alguno que redunde en beneficio de sus abonados, á este fin ha contratado últimamente á la aplaudida actriz Doña Sofia Romero, que por primera vez se presentará en esta semana al público madrileño.

ZARZUELA.—Aún resonaban en nuestros oídos (asi nos parecia al ménos) los aplausos dirigidos á la célebre Judic, cuando levantaron el telon y nos encontramos con que el *Vaudeville* habia desaparecido dejando paso á la ópera española.

Efectivamente, con una ópera española inauguró el domingo el teatro de la calle de Jovellanos, la temporada lírica. El maestro Arrieta consiguió un nuevo triunfo con su notable *Marina*, de la que nunca se sacia el público.

Un nuevo artista se nos reveló en esta noche desde el recitado y aria de salida, que causó verdadero entusiasmo en todo el auditorio. Nos referimos al tenor señor Vatlle. Posee este artista una gran extension de voz, muy agradable y de gran flexibilidad, y dió á conocer que tiene aptitudes excepcionales que le harán adquirir en breve justa y universal celebridad.

La Sra. Espi, el Sr. Ferrer y el bajo Sr. Oliviet y cuantos artistas tomaron parte en la ejecucion de la ópera, merecieron la aprobacion unánime del público, que les obligó á presentarse en el palco escénico á la conclusion de todos los actos.

NOVEDADES.—La *gran comedia*, obra notable de D. Enrique Gaspar, que se viene representando en este hermoso teatro, atrae una concurrencia tan escogida como numerosa. Tanto el autor, como los renombrados actores encargados de su desempeño, reciben cada noche una inmensa ovacion, justa y merecida.

El sábado de esta semana se pondrá en escena la popular obra del Sr. Zorrilla, *Don Juan Tenorio*, tomando parte los principales actores de la compañía, y desempeñando el papel de Brigida la señora Hijosa.

MARTIN.—En este teatro empezarán muy en breve los ensayos de *Las grandes figuras*, continuacion de *Los bandos de Villafria*, que están terminando los autores de la popular revista. Esperamos que, dadas las condiciones de los artistas y el renombre de los autores, esta segunda parte llevará á este teatro á un numeroso público, deseoso de admirar las bellas dotes que adornan á los unos y á los otros.

CANIGA.

CORRESPONDENCIA.

D. V. L.—Puebla de Alorton.—Recibido importe suscripcion hasta fin de año.

D. C. M. S.—Lora del Rio.—Recibida tu carta; gracias, te contestaré por correo.

D. J. M. G.—Villanueva.—Enterado de tu grata, espero no olvides tu ofrecimiento. Le mandaré el periódico á tu señor tio.

D. F. L. A.—Zafra.—En nuestro poder la suya, agradeciéndole sus consejos y esperando sus trabajos.

D. E. A.—Mungula.—Adjunto recibo, modificado.

D. P. M. S.—San Roque.—Recibido su certificado y entregada la instancia inmediatamente. Imposible saber todavía el resultado; estaremos al cuidado y se le avisará.

ANUNCIO.

La Profesora de una Escuela pública Elemental de niñas de Puerto-Rico desea permutar con otra de igual clase de esta corte ó de alguna capital de provincia. Dicha Escuela está dotada con 400 duros anuales, retribuciones y casa. Informará doña Sofia Ruiz é Izquierdo, plaza de Olavide, 6, segundo derecha.

Mardid 1834.—Imp. de Ramon Angulo, San Vicente Baja, 63

ANUNCIOS

LISTA DE LAS OBRAS

cuya adquisición por valor de 25 pesetas, en la Administración de LA DEFENSA, da derecho a la suscripción gratuita por un año del mencionado periódico.

- 1.ª Nociones generales de Gramática Castellana, por D. Julian Lopez y Candeal.
2.ª Breve tratado de Aritmética, por el mismo.
3.ª Tratado de urbanidad o principios de educación, por el mismo, para las escuelas de niños.
4.ª El mismo para las Escuelas de niñas, por el mismo.
5.ª Lecciones de Industria, por el mismo.
6.ª Lecciones de Comercio, por el mismo.
7.ª Geografía, de D. José María Pontes.
8.ª Historia Sagrada, por Izquierdo.
9.ª Historia de España, por el mismo.
10.ª Pronuntario de higiene y economía doméstica, por id.
11.ª Aritmética popular, por id.
12.ª El Niño piadoso o nuevo Martínez de la Rosa, por id.
13.ª Cuaderno de sistema métrico; id. de Prosodia y Ortografía, por D. F. García Donoso.
14.ª Principio de moral universal, por id.
15.ª Lecciones de Fisiología e higiene, por id.
16.ª Método completo de lectura, por id.
17.ª Primera parte del mismo método.
18.ª Segunda parte de id. m.
19.ª Colección de siete carteles, por el mismo autor.
20.ª Método objetivo de lectura, por D. Timoteo Alfaro.
21.ª El corazón de una mujer, por el mismo autor.
22.ª Colección legislativa, por D. Pedro Ferrer y Rivero.
23.ª Geografía, por D. Juan Franciscet Gascón.
24.ª Aritmética, por D. Antonio Andrés del Villar.
25.ª Nociones de Geometría, de Geografía de Guipúzcoa, de Historia de España, de Aritmética para las Escuelas de Artes y Oficios.
26.ª Juguetes literarios y Nuevo Catón, por Monroy.
27.ª Cartilla, por id.
28.ª Cuentos morales, por Vidal, y 36 Cuentos del Pastor, por C. Collado.
29.ª Aritmética y Geometría, por Mateo García.
30.ª La Biblioteca enciclopédica popular, por Estrada.
31.ª La Revista de Conocimientos Útiles, por id.
32.ª Silabario práctico, por Comendador.
33.ª Silabario melódico, por D. F. Ruiz de Morote.
34.ª Idem parte primera.
35.ª Catón melódico, por el mismo.
36.ª Cuadro de numeración hablada y escrita.
37.ª Cuadernos contadores de Aritmética teórico-práctica.
38.ª Geometría y dibujo lineal con las figuras correspondientes.
39.ª Geometría universal, con mapas iluminados.
40.ª Registro general de matrícula, clasificación, asistencia, aplicación y retribuciones.
41.ª Gramática Castellana, por el mismo autor.
42.ª Listas diarias de asistencia y aplicación, auxiliares del Registro.
43.ª Ortografía castellana, por el mismo.
44.ª Escritura melódica, dividida en 14 grados.
45.ª Lecturas infantiles sobre la naturaleza.
46.ª Registro litografiado de matrícula, comportamiento y clasificación.
47.ª Aritmética completa de niños.
48.ª Ejercicios graduales de escritura al dictado.
49.ª Método racional de lectura.
50.ª Programas detallados de todas las asignaturas.
51.ª Aparat de matrícula y clasificación.
52.ª Catecismo de moral, del mismo autor.
53.ª Compendio de Geografía universal y particular de España.

OBRAS DE D. PATRICIO NAJERA

- 46. Registro litografiado de matrícula, comportamiento y clasificación.
47. Aritmética completa de niños.
48. Ejercicios graduales de escritura al dictado.
49. Método racional de lectura.
50. Programas detallados de todas las asignaturas.
51. Aparat de matrícula y clasificación.
52. Catecismo de moral.
53. Compendio de Geografía universal y particular de España.

GUÍA DEL ESCRIBIENTE

VOCABULARIO DE TODAS LAS PALABRAS EQUIVOCAS Y HOMÓFONAS DE ESCRITURA DUDOSA DE LA LENGUA CASTELLANA, CON REGLAS DE ORTOGRAFÍA

por DON JUAN MACHO MORENO

Obra de suma utilidad para el Magisterio y para toda clase de escribientes. A una peseta en rústica, y a 1,25 en cartón.

DEL ACENTO Y LAS NUEVAS REGLAS

Contiene la exposición y defensa de las últimas reglas del acento, y un interesante e instructiva polémica.

LOS NIÑOS.

Cuentos, narraciones, historia, bellas artes, instrucción recreativa, juegos, recreos infantiles y ejercicios de desarrollo intelectual.

DON CARLOS FRONTAURA

Esta Revista saldrá el día 1.º de cada mes, en tamaño de 4.ª prolongado, impresa en papel satinado, comprenderá 16 páginas, ilustradas con profusión de grabados, con su correspondiente cubierta.

PRECIOS DE SUSCRICION: En España y Portugal, un año, 4 pesetas. En Puerto-Rico, Cuba y Filipinas, un año, 6 pesetas. En las Repúblicas americanas, un año, 7 pesetas.

No se admiten suscripciones sino por toda el año, debiendo abonarse por adelantado.

Se suscribe en la Administración, librería de Juan y Antonio Bustinos; en las principales librerías de España y Ultramar, en la Administración de LA DEFENSA, y por medio de los señores Directores de Escuelas y Colegios de uno y otro sexo.

PROGRAMAS GENERALES

de oposiciones a Escuelas de primera enseñanza

Estos programas, aprobados por Real orden de 30 de Noviembre último, se venden en las librerías de Hernando y Sobrino y en la Administración de este periódico, al precio de 15 céntimos de peseta cada ejemplar.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montera, 5, segundo.

CORTE DECIMAL DE TRAJES

Academia Ortega 18, CALLE DE SANTANDER, 18 VALLADOLID

Conjugación completa de todos los verbos irregulares castellanos y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso, por D. Fernando Gomez de Salazar. Tercera edición corregida. Véndese en Madrid, librería de Hernando. Precio: una peseta.

OBRAS DE

JUAN BENEJAM

PREMIADAS EN LA PRIMERA EXPOSICION NACIONAL PEDAGÓGICA.

El Pueblo ilustrado. Volúmen que en fáciles lecciones comprende la naturaleza y sus fenómenos, el globo que habitamos, la vida de los seres, la humanidad sobre la tierra, con un apéndice sobre las principales instituciones e inventos notables. 4 pesetas.

Gramática educativa. Este libro, que la prensa ha recibido con extraordinario aplauso, es nuevo en España, y en realidad no es una gramática, sino un curso de educación, basado en lecturas y procedimientos lógicos gramaticales. Por su medio se enseña a los niños a conocer y a pensar al propio tiempo que a hablar y a escribir, bajo un método esencialmente práctico y racional. 1,50 pesetas.

Lecturas educativas. Esta obra se halla escrita para la lectura racional, y es apropiada para cultivar la inteligencia y el corazón de la infancia. 1 pta.

La primera enseñanza conforme al espíritu de la Pedagogía moderna. Folleto en el que se desenvuelven las principales cuestiones de la primera enseñanza. 0,50 pesetas.

Cuestiones trascendentales sobre enseñanza de adultos. Memoria que obtuvo el premio ofrecido por el Profesorado de Granada de 1878. 0,50 pesetas.

La escuela de párvulos. Folleto que trata de esta enseñanza, acomodada a los estudios pedagógicos actuales. 0,50 pesetas.

Véndese estos libros en las principales librerías del ramo, y en casa del autor, Ciudadela de Menorca, Artrux, número 21.

LECCIONES DE

COSAS SOBRE PRIMERAS MATERIAS INDUSTRIALES.

Obra escrita para uso de las escuelas, por doña Purificación Feltrer y Munton, Maestra superior, Institutz y Profesora de los Jardines de la Infancia. Véndese en la Administración de este periódico al precio de una peseta ejemplar.

LOS CUENTOS DEL PASTOR.

por D. C. Collado

Libro de lectura en las escuelas, aprobado de texto por el Real Consejo de Instrucción pública y premiado en la Exposición pedagógica con la medalla de primera clase.

Se halla de venta a una peseta ejemplar, en Madrid, en las librerías de Hernando, Rosado, Sobrino, Ferriz, Calleja y Atocha 115, Escuela de párvulos.

En provincias se vende a 1,25 céntimos, en las librerías dedicadas a las obras de enseñanza.

Cuaderno de sistema métrico, para uso de las escuelas de primera enseñanza por D. Fermín García Donoso-Maestro Normal.

Se halla de venta en las principales librerías y en la Redacción de este periódico a 30 céntimos el ejemplar y dos pesetas docena.

Cuaderno de Prosodia y Ortografía, para uso de las escuelas de primera enseñanza, por el mismo autor. Véndese en los mismos puntos y a iguales precios.

NUEVA PUBLICACION.

Gran colección de láminas de Agricultura intuitiva y sus industrias anejas representadas en 10 cuadros con más de 400 figuras.

Esta preciosa colección, la primera y única que se ha publicado para la enseñanza de esta importante asignatura en las escuelas de toda España, está dirigida por los Ingenieros agrónomos D. Juan Gill Albornoz y D. Tomás Alvarez Trejo, siguiendo un orden científico, para que sin fatiga aprendan los niños la Agricultura en todos sus ramos.

La admirable verdad en el colorido de los objetos que representan, hacen que pueda sustituir las condiciones de la práctica.

Precios:

Cada colección perfectamente iluminada, en buen papel, 20 pesetas.

La misma, bien iluminada, puesta en un precioso atlas, tapas de tela, 25.

Las 10 láminas iluminadas, pegadas en tela, bien charoladas, cada una separadamente con mediascañas de moldura, 50.

Las mismas, colocadas en caja mecánica, sistema Baigorri, que tanta aceptación tienen, por ocupar un pequeño espacio en las escuelas de reducido local, 50.

Las mismas, puesta cada lámina en un magnífico cuadro de moldura fina, con su cristal y dos apillas, 75.

A cada colección acompaña un texto explicativo, y se venden también separadamente a una peseta ejemplar y 10 la docena, encuadrados en holandés, consta de un tomo en 8.º

La correspondencia y pedidos a don Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 1, Madrid.

OBRAS DE A. BAIN

(TRADUCCION DE A. ORDAX)

Lógica inductiva y deductiva, y Lógica de la Matemática, de la Mecánica ó Dinámica, de la Física, de la Química, de la Biología, de la Psicología, de la Mineralogía, de la Botánica, de la Zoología, de los Artes científicos a Ciencias prácticas, de la Política y de la Medicina. 20 pesetas en la Península, sin gastos de correo.

MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER.

La Compañía Fabril "Singer"

23, CALLE DE CARRETAS, 25 (ESQUINA A LA DE CÁDIZ).

UN TRIUNFO MAS!!

Las máquinas "SINGER" para coser

han obtenido en la Exposición de Amsterdam la más alta recompensa:

El Diploma de Honor.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!

Toda máquina "Singer" lleva esta marca de fábrica en el brazo.

Para evitar engaños, cúidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

CUALQUIER MÁQUINA "SINGER"

Pesetas 2,50 semanales.

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

Dirección general de España y Portugal:

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

MADRID.

Sucursales en todas las capitales de provincia.



SUPERIORES CAFÉS

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Table with 2 columns: Coffee type and price. Includes Café molido superior, Puerto-Rico y Caracollo, Puerto-Rico y Moka, Moka puro.

De venta en todas las tiendas de ultramarinos de Madrid y provincias.

Depósito Central: Fuerta del Sol, 13.